

RESOLUCIÓN No. 069 de 2021

(Mayo 27)

“Por el cual se conceden unas vacaciones y se autoriza el pago”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales establecidas en el Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes funcionarios del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, cumplieron un año más de servicio:

NERIETH JAJAIRA MAY CARABALLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.621.366 expedida en San Andrés Isla, las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 03 e Febrero de 2020 al 02 de Febrero de 2021.

ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL, identificado con cédula de ciudadanía número 15.244.431, las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre 11 de Mayo del 2020 al 10 de Mayo de 2021.

WESNEY SHAYANN JAMES REID, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.620.375, expedido en San Andrés Isla, las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de Marzo de 2020 y el 15 de Marzo de 2021.

ISMARINO JOSÉ MARTÍNEZ AGAMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 73.139.929, expedido en Cartagena, las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2020 al 31 de Mayo de 2021.

MICHAEL CASTRO NEWLOVE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.438.881, expedido en Medellín, las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de Febrero de 2020 al 14 de Febrero de 2021.

JORDY EVARISTO ESCALONA BRYAN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.639.538, expedido en San Andrés Isla, las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Abril 2020 al 31 de Marzo de 2021.

CRICIA SHIRLEY POMARE BOXTON, Identificada con cédula de ciudadanía número 40.991.075, expedido en San Andrés Isla, las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Abril de 2020 al 31 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorícese el pago de las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación a los funcionarios: NERIETH JAJAIRA MAY CARABALLO, ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL, WESNEY SHAYANN JAMES REID, ISMARINO JOSÉ MARTÍNEZ AGAMÉZ, MICHAEL CASTRO NEWLOVE, JORDY EVARISTO ESCALONA BRYAN, CRICIA SHIRLEY POMARE BOXTON, MARTHA FOX BISCAÍNO, LADY JULIETH MALAGÓN JESSIE, JULIETT MARGARITA OROZCO BAENA, IAN DAVID CRIOLLO CRUZ, EMELINO O'NEILL PÉREZ, PATRICIA MARENGO TORRENEGRA, ZORAIDA ISABEL VANEGAS ROMERO y SURISADAYS BAENA SÁNCHEZ.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los cinco (27) días del mes de Mayo de dos mil veinte (2021).



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: GGD
Revisó: MMMH -WJRV
Aprobó: SEMD
Archivó: CSPB